

San José, lunes 4 de noviembre de 2024
OFICIO N° 12375-2024-DHR

Para: Señor (a):
Cinthy Díaz Briceño
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS
Asamblea Legislativa
yahaira.orozco@asamblea.go.cr

De: **Licda. Angie Cruickshank Lambert**
Defensora de los Habitantes

Asunto: Criterio al texto sustitutivo del proyecto de «Ley para la creación del Fondo de Competitividad y Auxilio Arrocero (Fonarroz)» expediente legislativo N° 24 211

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo. Me permito emitir la posición de la Defensoría de los Habitantes con respecto a la solicitud de criterio al texto sustitutivo del proyecto de ley de creación del Fondo de Competitividad y Auxilio Arrocero (Fonarroz), expediente legislativo N° 24 211, cuyo análisis fue realizado por la Dirección de Estudios Económicos y Desarrollo.

Luego de realizado el análisis del proyecto de ley, es importante señalar que le complace a esta Defensoría encontrar en el cuerpo del documento que varias de nuestras sugerencias han sido incorporadas dentro del texto sustitutivo, lo que sin duda contribuirá a mejorar la efectividad y la implementación del proyecto.

No obstante lo anterior, este Órgano Defensor observó que aún se establece la creación de fideicomiso por parte de Fonarroz que en el artículo 30 establece «...la posibilidad de constituir fideicomisos». En virtud de ello, esta Defensoría continúa con la recomendación indicada en el oficio N° 05760-2024-DHR con fecha 28 de mayo del 2024 donde señaló:

«Los fideicomisos han sido centro de debate en Costa Rica en torno su pertinencia y eficacia, incluso de previo a la creación del Fonascafé, éste era un fideicomiso denominado el Fideicomiso de la Roya, transformándose luego en aras de buscar el bienestar del sector cafetalero».

2015-2024 Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700

Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr

San José, Costa Rica

En conclusión, la Defensoría expresa su **conformidad** con el nuevo texto sustitutivo del proyecto de Ley N° 24 211; sin embargo, solicita a las diputaciones que valoren el tema del artículo 30 de la presente ley en relación con la creación de fideicomiso.

Agradecida por la deferencia consultiva y con muestras de mi consideración.

ANGIE
CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANGIE CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)
Fecha: 2024.11.04
20:35:27 -06'00'

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República

c. archivo
psbq/fcb